



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E187732/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE CHAÑARAL E INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE HUASCO VALLENAR" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-28096/2024

SANTIAGO, 07/11/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°250, del año 2004;
9. Lo dispuesto en el título VII "de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública", de la Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
11. La Ley N°21640, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC1478/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, la Dirección Regional del Trabajo de Atacama, formalizó su requerimiento para efectuar la contratación del servicio de aseo, sanitización, fumigación y desratización para sus inspecciones dependientes;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
3. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e

inferiores a las 1.000 UTM”;

RESUELVO:

1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUEBANSE, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del “SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE CHAÑARAL E INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE HUASCO VALLENAR”;

2. ESTABLÉCESE, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a la funcionaria de calidad jurídica planta, Nury Villanueva Olivos y a los funcionarios en calidad jurídica contrata: Marcial Pizarro Aguirre y Mitzi Chávez Vargas, todos pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo de Atacama, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;

4. PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / LSV / MCR / JCC / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES

DRT ATACAMA



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
07/11/2024 16:30:00



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.